Resolución No. 026
(02 de marzo de 2026)

Por la cual se aprueba del Anexo 0 de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales 41-46-101027984 de obligaciones derivadas del Contrato No. 002 -M.C-2026

LA GERENTE GENERAL (E) DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP-AVANTE en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales de obligaciones surgidas del Contrato No. 002-M.C-2026 de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito entre la UAE SETP AVANTE y la empresa **INTERCOMM DE NARIÑO SAS,** identificada con el NIT N° 900,644,312-1 representado legalmente por **ALEXANDER OBANDO SARCHI**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1085244451 de Pasto (N), resultante del proceso de mínima cuantía No. 002-M.C.2026, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO".**

2.- Que una vez revisado el Anexo 0 de la fecha 02 de marzo de 2026 de la Póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales N° **41-46-101027984**, se observa lo siguiente:

Características del Anexo 0 de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales N° 41-46-101027984
Tomador: INTERCOM M DE NARIÑO SAS **Identificación:** Nº 900,644,312-1
Asegurado: UAE SETP-AVANTE **Beneficiario:** UAE SETP –AVANTE
SI ____X___ NO _____
AMPAROS
Amparo de CUMPLIMENTO DEL CONTRATO Monto a asegurar: $3.192.000 Duración seguro: 25/02/2026 a 30/06/2026
Amparo de PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Monto a asegurar: $798.0000 Duración segura: 25/02/2026 a 31/12/2029
Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar: $3.192.000 Duración seguro: 25/02/2026 a 31/12/2026

Que la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales presentados, cuenta con el anexo de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato Nº 002-M.C-2026 de fecha 25 de febrero de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo 0 del 2 de marzo del 2026 de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales N°**41-46-101027984,** expedido por Seguros del Estado S.A. y constituida por el contratista **INTERCOMM DE NARIÑO SAS,** identificada con el NIT N°900,644,312-1**,** representado legalmente por **ALEXANDER OBANDO SARCHI**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1085244451 de Pasto (N), de conformidad con la parte motiva de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 2 marzo de 2026

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY CHAMORRO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL (E) UAE SETP AVANTE

Proyecto: Edith Lucia Muñoz Delgado
Profesional área de contratación de la UAE SETP –AVANTE

Reviso Luis Eduardo Solarte Pastás.
Profesional área de contratación de la UAE SETP –AVANTE

Reviso: Ruben Dario Espitia
Contratista de apoyo a la Gestión de sistemas de la UAE SETP – AVANTE

Revisó: Jaqueline Gutiérrez
Profesional Gestión de Calidad UAE SETP AVANTE
Área Administrativa y Financiera

Revisó: Ricardo Espinosa
Contratista de apoyo a la Gestión de Planeación de la UAE SETP AVANTE
Área Administrativa y Financiera

Reviso y Aprobó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador área Jurídica de la UAE SETP – AVANTE